SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

RECIBIDO
2012 AUG 24 PM 4:03

Guayaquil, 23 de Agosto del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, solicito comedidamente, ordenen a quien corresponda, se registre en vuestra institución, la transferencia de participaciones que el Sr. Jorge Arturo Luzarraga Cabrera realiza a favor de la Sra. Zoila María Macías, la misma que se elevó a escritura pública el 4 de julio del presente año y ya se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 23 de Julio del 2012, cuya copia adjunto a la presente.

Además, autorizo al Sr. Luis Alberto [illegible] portador de la cédula de ciudadanía N° 0920547957, para que en mi nombre y representación realice todas las gestiones pertinentes para dar efecto a mi petición.

Agradezco de antemano vuestra [illegible]

Atentamente,

Arturo Luzarraga Cabrera
C.C. 0917918726

Seguridad Privada Huancavilca

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
28 AGO 2012
RECIBIDO
Hora: 12:17:20 Firma:

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa Mz. 18 Solar 11
Telf.: 6000942 - 080597568 - 082663875

SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

RECIBIDO

2012 AUG 24 AM 9:03

Guayaquil, 25 de Junio del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, **con RUC Nº 0992389893001**, procedo a notificar que el día [illegible], he registrado en el Libro de Participaciones, la cesión y transferencia de **5.965 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar (US $ 1.00) cada una, de propiedad del señor **LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO**, que se transfieren de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Cesionario
LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO C.C. Nº 091781871[illegible]		MACIAS TAPIA ANA MARIA C.C. 0909992034

Tanto el cedente como el cesionario son [illegible] ecuatoriana.

Atentamente,

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 0917818726

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa Mz. 18 Solar 11
Telf.: 6000942 - 080597568 - 082663875

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA A FAVOR DE ANA MARÍA MACÍAS TAPIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Julio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen, por una parte: **JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **ANA MARÍA MACÍAS TAPIA**, ecuatoriana, de estado civil *divorciada, a quien más adelante se le llamará* simplemente **LA CESIONARIA**. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a suscribir la presente escritura, por una parte JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora ANA MARÍA MACÍAS TAPIA, a quien *más adelante se le llamará simplemente* **LA CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario *Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el catorce de diciembre del*

A.A.

NOTARIA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de febrero del dos mil cinco.- DOS.- Los socios de la compañía reunidos legalmente en Junta General de socios, con la presencia del ciento por ciento del capital social, el día veinticinco de junio del dos mil doce, acordaron por unanimidad, autorizar al socio JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, a favor de la socia de la compañía, señora ANA MARIA MACIAS TAPIA.- **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el socio, señor JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA, cede y transfiere sus cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que tiene en la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la socia de la compañía, señora ANA MARÍA MACÍAS TAPIA, con lo cual, sumadas a sus aportaciones, consolidan un total de nueve mil novecientos sesenta y cinco participaciones, dentro de la referida compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS que el cedente declara recibir de contado de parte de la cesionaria, a su entera satisfacción, en monde de curso legal.- **QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** La cesionaria declara que acepta la presente cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor.- **SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, en las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documento habilitante a esta escritura, para que forme parte de ella, la copia certificada del acta de la junta, en la que se autoriza la presente cesión.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091781872-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LUZARRAGA CABRERA
JORGE ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA
CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZARRAGA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0917818726<<<<<<<<<<<<<<<
780805M191005ECU<<<<<<<<<<<<<
LUZARRAGA<CABRERA<<JORGE<ARTUR

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaria Vigésimo Sexta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0006
NÚMERO

0917818726
CÉDULA

LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEMENINA
CIRCUNSCRIPCIÓN

LOS ESTEROS / JACOBO / TARQUI
ZONA

PRESIDENTA DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido. - 5 DIC. 2011

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No 090999203-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS TAPIA ANA
MARIA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
DURO ACONCAGUA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-17

CANTÓN GUAYAQUIL ECUATORIANA

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

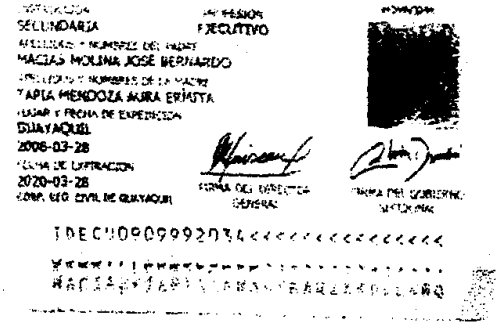

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MOLINA JOSE BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA MENDOZA AURA ERNESTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-28

CONF. DIG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU090999203<<<<<<<<<<<<<<<

MACIAS<TAPIA<ANA<MARIA<DEL<ROCIO

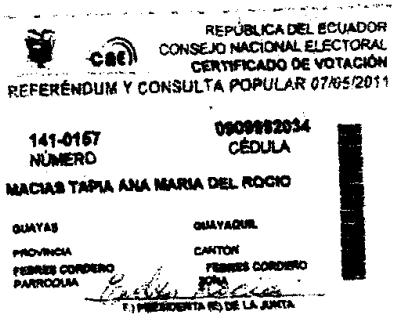

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0157
NÚMERO

0909992034
CÉDULA

MACIAS TAPIA ANA MARIA DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

FEBRES CORDERO

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, CELEBRADA EL LUNES 25 DE JUNIO DEL 2012.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil doce, a las 10h00, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela La Alborada décima tercera etapa, Manzana dieciocho, Solar once, se inicia la sesión de la Junta General Extraordinaria de la compañía **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, a la *que concurren los siguientes socios: 1.- JORGE* ARTURO LUZARRAGA CABRERA, representando cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones; 2.- ANA MARIA MACIAS TAPIA, representando cuatro mil participaciones; 3.- VICENTE GINALDO MACIAS CABRERA, representando treinta y cinco participaciones; total de participaciones: DIEZ MIL.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Por encontrarse presente el total del capital suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la *Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente* y único punto de orden del día:

Autorizar al señor Jorge Arturo Luzarraga Cabrera, en su calidad de socio de la compañía, para que transfiera las cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones que posee en la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA a favor de la socia ANA MARIA MACIAS TAPIA, con lo cual sumadas sus participaciones, consolida un total de nueve mil novecientos sesenta y cinco participaciones dentro de la referida compañía; las participaciones son acumulativas e indivisibles, y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión el señor Jorge Arturo Luzarraga Cabrera, Gerente General de la compañía, y actúa como secretaria ad-hoc de la Junta la señora Libertad Esperanza Verduga Cevallos de Vega, quien procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplido con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaró instalada la sesión, tomando la palabra el Presidente de la Junta para poner en consideración el único punto de orden del día. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la *compañía, señor Jorge Arturo Luzarraga* Cabrera, para que transfiera el total de sus *participaciones a la señora Ana María Macías Tapia.*

No habiendo otro punto que tratar, se culminó la Junta, procediendo la secretaria a redactar y leer la respectiva Acta, la misma que fue unánimemente aprobada por todos

NOTARIA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

los asistentes, quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las diez horas treinta minutos.-

JORGE A. LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.C. 0917818726

VICENTE Q. MACIAS CABRERA
SOCIO
C.C. 0913692380

ANA MARIA MACIAS TAPIA
SOCIA
C.C. 0909992034

LIBERTAD VERDUGA C. DE VEGA
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 0700186646

SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

Guayaquil, 21 de Junio del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, **con RUC Nº 0992389893001**, procedo a notificarles que el día de hoy, he registrado en el Libro de Participaciones, la cesión y transferencia de **5.965 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)** participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar (US $ 1.00) cada una, de propiedad del señor **LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO**, que se transfieren de la siguiente manera:

Cedente	*Participaciones*	*Cesionario*
LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO C.C. Nº 0917818726	5965	MACIAS TAPIA ANA MARIA C.C. Nº 0909992034
	5965	

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 0917818726

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa, Mz. 18, solar 11
Telf.: 6000942 - 080592568 - 082663875

Firmado) Abogada Sonnia Germania Peñafiel Veliz, registro profesional número seis mil cuatrocientos ochenta y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de Principio a fin por mí, el Notario, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.-**

Firma) JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
C.C.No 0917818726.

Firma) ANA MARÍA MACÍAS TAPIA
C.C.No. 0909992034

A.A.

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO ALFREDO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL** y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA A FAVOR DE ANA MARÍA MACÍAS TAPIA,** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.532
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Julio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA,** *autorizada por el* **Ab. Wendy María Vera Ríos, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Suplente,** el día 4 de julio del 2012, mediante la cual **JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA cede (5965) participaciones a favor de ANA MARIA MACIAS TAPIA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **74.225 a 74.234,** Registro **Mercantil** número **13.081.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38532

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,31 de Julio de 2012

$ 44,00

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO	5965	MACIAS TAPIA ANA MARIA

Yo, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en — Nueve — fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaria a mi cargo.
Guayaquil 24 de Agosto 2012

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

No 31

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL